PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
ORDEN DE PAGO - PDA

Versión No. 5 / Julio/2021

ESPACIO PARA RADICACIÓN CONSORCIO FIA

NOMBRE DEL PDA - DEPARTAMENTO	CAQUETÁ	NIT	800.091.594
DATOS A DILIGENCIAR POR EL ORDENADOR DEL GASTO		FECHA (DD/MM/AA)	ORDEN No.
		16/09/2021	275

BENEFICIARIO DEL PAGO

NIT O CC	NOMBRE COMPLETO DEL DESTINATARIO DEL PAGO	CIUDAD-DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CONTRATO No.
1.117.502.436	ANDRES MAURICIO PARRA RIVERA	Florencia, Calle 11 # 3-33 B/ centro, 3157354909	202100000343

FORMA DE PAGO	ENTIDAD BANCARIA	TIPO CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	VALOR BRUTO DE PAGO
ABONO EN CUENTA	BANCOLOMBIA	AHORRO	84788582403	4.500.000,00

APLICAR DE LOS SIGUIENTES CDR:	No. CDR	10420	No. CDR		No. CDR		No. CDR	
APLICAR DE LAS SIGUIENTES FUENTES:	FUENTE	SGP	FUENTE		FUENTE		FUENTE	
	VALOR	$ 1.097.930.000,00	VALOR		VALOR		VALOR	

DATOS ADICIONALES

	CONCEPTO / OBSERVACIÓN	ANEXOS
1		
2	CUARTO PAGO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y CUMPLIENDO DE LOS FINES MISIONALES Y FUNCIONALES DEL PDA-CAQUETÁ PARA EL DESARROLLO DEL PEI 2020-2023"	
3		
4		
5		

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

FACTURA O CUENTA DE COBRO				
VALOR ANTES DE IVA				$ 4.500.000,00
VALOR IVA				$ 0,00
TOTAL VALOR FACTURA o CUENTA DE COBRO				$ 4.500.000,00
RETENCIONES	**%**	**VALOR BASE LIQUIDACIÓN**	**CÁLCULO OPERACIÓN**	
VALOR RETENCIÓN EN LA FUENTE			$ -	$ 0,00
VALOR RETENCIÓN DE IVA			$ -	$ 0,00
VALOR RETENCIÓN DE ICA - TARIFA _____ MUNICIPIO _____			$ -	$ 0,00
TOTAL VALOR RETENCIONES				$ 0,00

OTROS DESCUENTOS	DEP	MUN	%	VALOR BASE DE LIQUIDACIÓN	
(1) SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	X		0,25%	$ 4.500.000,00	$ 11.000,00
(2) OTROS			0,00%	$ 0,00	$ 0,00
(3) OTROS			0,00%	$ 0,00	$ 0,00
(4) OTROS				$ 0,00	$ 0,00
(5) OTROS				$ 0,00	$ 0,00
(6) OTROS				$ 0,00	$ 0,00
(7) OTROS				$ 0,00	$ 0,00
(8) OTROS				$ 0,00	$ 0,00
(9) OTROS				$ 0,00	$ 0,00
(10) OTROS				$ 0,00	$ 0,00
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA				$ 0,00	$ 0,00
AUTORIZACIÓN DE PAGO A TERCERO					$ 0,00
EMBARGOS					$ 0,00
AMORTIZACIÓN - ANTICIPOS					$ 0,00
TOTAL VALOR OTROS DESCUENTOS					$ 11.000,00
TOTAL VALOR DESEMBOLSO NETO					$ 4.489.000,00

FIRMAS AUTORIZADAS

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO VISTO BUENO DEL COMITÉ DIRECTIVO (*)	FIRMA DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO
LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA - DECRETO DE DELEGACION No. 000731 DEL 18 DE MAYO DE 2021	HERNAN SALAZAR POLANIA
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO

PARA USO EXCLUSIVO DEL CONSORCIO FIA

OBSERVACIONES PARA REALIZAR LA OPERACIÓN:	
	Vo.Bo. Confirmación Telefónica

AUTORIZACIÓN DE TRÁMITE DEL CONTRATO U OPERACIÓN PARA PAGO/GIRO - ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONSORCIO FIA

Vo.Bo. Revisión ANALISTA MESA OPERACIONES	Vo.Bo. DIRECTOR(A) PDA O MESA OPERACIONES	Vo.Bo. SUBGERENTE	Vo.Bo. - GERENTE
	Según ATRIBUCIONES	Según ATRIBUCIONES	Según ATRIBUCIONES

VALIDACIÓN INFORMACIÓN PARA DESEMBOLSO DE RECURSOS - DIRECCIÓN DE TESORERIA

Vo.Bo. ANALISTA TESORERIA	Vo.Bo. DIRECTOR(A) TESORERIA

(1) A (10) OTROS DESCUENTOS POR EJEMPLO ESTAMPILLAS (IDENTIFICAR SI SON MUNICIPALES O DEPARTAMENTALES)

(*)APLICA EN LOS CASOS EN LOS QUE HAYA SIDO OBTENIDA LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA PARA LA FIRMA

ANDRÉS MAURICIO PARRA RIVERA
INGENIERO CIVIL
M.P: 70202-377952 TLM

Florencia, Caquetá 14 de Septiembre de 2021

CUENTA DE COBRO 004

GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ – PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA (PDA)

Nit. 800.091.594-4

DEBE A:

Andrés Mauricio Parra Rivera

Ingeniero Civil

C.C. 1'117,502,436 de Florencia (Caquetá).

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4'500.000,oo)

POR CONCEPTO DE:

Pago por las actividades desarrollados en el periodo comprendido entre el 14 de Agosto al 13 de Septiembre del 2021, del Contrato No. 202100000343 de 11 de mayo de 2021. Cuyo Objeto es: Prestación de servicios profesionales como apoyo a la supervisión técnica del componente de infraestructura para la ejecución de planes, programas, proyectos y cumplimiento de los fines misionales y funcionales del pda-caquetá para el desarrollo del pei 2020-2023.

CUENTA BANCARIA:

BANCOLOMBIA

CUENTA DE AHORROS

No. 84788582403

Andrés Mauricio Parra Rivera
C.C: 1'117.502.436 de Florencia Caquetá

CORREO: ing.andresmparracivil@gmail.com
andres.parra@pdacaqueta.gov.co
CEL: 315 735 4909 – 311 578 2473

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
PLAN DE PAGOS

Versión No. 7 / Julio de 2021

PLAN DE PAGOS			
PDA	CAQUETÁ	OBJETO DEL CONTRATO	
Fecha Elaboración	16-sep-21	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y CUMPLIENDO DE LOS FINES MISIONALES Y FUNCIONALES DEL PDA-CAQUETÁ PARA EL DESARROLLO DEL PEI 2020-2023"	
No. de Contrato	202100000343		
DATOS DEL CONTRATISTA		FORMATO DE PAGO	
Identificación	1.117.502.436	CONTRATO INICIAL	ADICIÓN AL CONTRATO
Nombre Completo	ANDRES MAURICIO PARRA RIVERA	Clausura 4- Forma de Pago: Los cuales se cancelará así: Cinco (05) pagos mensuales, cada uno equivalente a la suma de CUARO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA LEGAL.	
Valor contrato inicial	22.500.000,00		
Valor adición 1			
Valor adición 2			
Valor adición 3			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	22.500.000,00	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	

DETALLE CONTRATO INICIAL

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	ene-20	jul-21				ago-21			
								ANTICIPO	ACTA No 1	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 2	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO
CAQUETA	18999	10420	24-mar.-21	$1.097.930.000,00	SGP	103	$ 22.500.000,00		4.500.000,00			4.500.000,00	4.500.000,00			4.500.000,00
	0					0						0,00				0,00
						0						0,00				0,00
				TOTAL CONTRATO INICIAL			$ 22.500.000,00	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00
				SALDO CONTRATO				22.500.000,00	18.000.000,00				13.500.000,00			

DETALLE ADICIONES AL CONTRATO

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	MES - AÑO	dic-18				ene-19			
								ANTICIPO	ACTA No 1	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 2	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO
	0					0						0,00				0,00
	0					0						0,00				0,00
	0					0						0,00				0,00
				TOTAL CONTRATO ADICIONAL			$ 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				SALDO CONTRATO				0,00	0,00				0,00			

OBSERVACIONES	

Nota 1: Imprimir completo, legible al 50% y siempre con la información del contrato (encabezado).

Nota 2: Teniendo en cuenta que la contratación y su ejecución es responsabilidad exclusiva del Gestor, la información que se consigne en este documento se presume veraz y que cumple con las disposiciones regulatorias al respecto.

Nota 3: La información registrada en este plan de pagos, fue analizada y revisada por quien lo suscribe. En tal sentido la Unidad Gestora, se hará responsable por cualquier inexactitud que deba ser corregida con posterioridad y que conlleve algún tipo de erogación para el Consorcio Fiduciario.

Vo.Bo o Nombre de la persona responsable en la Unidad Gestora. YURY ANDREA CASTAÑEDA ROMERO

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
PLAN DE PAGOS

Versión No. 7 / Julio de 2021

PLAN DE PAGOS			
PDA	CAQUETÁ	OBJETO DEL CONTRATO	
Fecha Elaboración	16-sep-21	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y CUMPLIENDO DE LOS FINES MISIONALES Y FUNCIONALES DEL PDA-CAQUETÁ PARA EL DESARROLLO DEL PEI 2020-2023"	
No. de Contrato	202100000343		
DATOS DEL CONTRATISTA		FORMATO DE PAGO	
Identificación	1.117.502.436	CONTRATO INICIAL	ADICIÓN AL CONTRATO
Nombre Completo	ANDRES MAURICIO PARRA RIVERA		
Valor contrato inicial	22.500.000,00	Clausura 4- Forma de Pago: Los cuales se cancelará así: Cinco (05) pagos mensuales, cada uno equivalente a la suma de CUARO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA LEGAL.	
Valor adición 1			
Valor adición 2			
Valor adición 3			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	22.500.000,00	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	

DETALLE CONTRATO INICIAL

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	ene-20	sep-21				sep-21			
								ANTICIPO	ACTA No 3	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 4	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO
CAQUETA	18999	10420	24-mar.-21	$1.097.930.000.00	SGP	103	$ 22.500.000,00		4.500.000,00	0,00		4.500.000,00				4.500.000,00
	0					0						0,00				0,00
						0						0,00				0,00
				TOTAL CONTRATO INICIAL			$ 22.500.000,00	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00
				SALDO CONTRATO				22.500.000,00	9.000.000,00				4.500.000,00			

DETALLE ADICIONES AL CONTRATO

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	MES - AÑO	feb-19				mar-19			
								ANTICIPO	ACTA No 3	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 4	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO
	0					0						0,00				0,00
	0					0						0,00				0,00
	0					0						0,00				0,00
				TOTAL CONTRATO ADICIONAL			$ 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				SALDO CONTRATO				0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00

OBSERVACIONES	

Nota 1: Imprimir completo, legible al 50% y siempre con la información del contrato (encabezado).

Nota 2: Teniendo en cuenta que la contratación y su ejecución es responsabilidad exclusiva del Gestor, la información que se consigne en este documento se que cumple con las disposiciones regulatorias al respecto.

Nota 3: La información registrada en este plan de pagos, fue analizada y revisada por quien lo suscribe. En tal sentido la Unidad Gestora, se hará responsable inexactitud que deba ser corregida con posterioridad y que conlleve algún tipo de erogación para el Consorcio Fiduciario.

Vo.Bo o Nombre de la persona responsable en la Unidad Gestora. YURY ANDREA CASTAÑEDA ROMERO

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
PLAN DE PAGOS

Versión No. 7 / Julio de 2021

PLAN DE PAGOS			
PDA	CAQUETÁ	OBJETO DEL CONTRATO	
Fecha Elaboración	16-sep-21	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y CUMPLIENDO DE LOS FINES MISIONALES Y FUNCIONALES DEL PDA-CAQUETÁ PARA EL DESARROLLO DEL PEI 2020-2023"	
No. de Contrato	202100000343		
DATOS DEL CONTRATISTA		FORMATO DE PAGO	
Identificación	1.117.502.436	CONTRATO INICIAL	ADICIÓN AL CONTRATO
Nombre Completo	ANDRES MAURICIO PARRA RIVERA	Clausura 4- Forma de Pago: Los cuales se cancelará así: Cinco (05) pagos mensuales, cada uno equivalente a la suma de CUARO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA LEGAL.	
Valor contrato inicial	22.500.000,00		
Valor adición 1			
Valor adición 2			
Valor adición 3			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	22.500.000,00	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	

DETALLE CONTRATO INICIAL

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	ene-20	oct-21				Total pagos realizados	Total amortización anticipos	Saldo amortización anticipos
								ANTICIPO	ACTA No 5	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO			
CAQUETA	18999	10420	24-mar.-21	$1.097.930.000.00	SGP	103	$ 22.500.000,00		4.500.000,00			4.500.000,00	22.500.000,00	0,00	0,00
	0					0						0,00	0,00	0,00	0,00
						0						0,00	0,00	0,00	0,00
				TOTAL CONTRATO INICIAL			$ 22.500.000,00	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00	22.500.000,00	0,00	0,00
					SALDO CONTRATO			22.500.000,00	0,00						

DETALLE ADICIONES AL CONTRATO

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	MES - AÑO	abr-19				Total pagos realizados	Total amortización anticipos	Saldo amortización anticipos
								ANTICIPO	ACTA No 5	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO			
	0					0						0,00	0,00	0,00	0,00
	0					0						0,00	0,00	0,00	0,00
	0					0						0,00	0,00	0,00	0,00
				TOTAL CONTRATO ADICIONAL			$ 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					SALDO CONTRATO			0,00	0,00						

OBSERVACIONES	

Nota 1: Imprimir completo, legible al 50% y siempre con la información del contrato (encabezado).

Nota 2: Teniendo en cuenta que la contratación y su ejecución es responsabilidad exclusiva del Gestor, la información que se consigne en este documento se que cumple con las disposiciones regulatorias al respecto.

Nota 3: La información registrada en este plan de pagos, fue analizada y revisada por quien lo suscribe. En tal sentido la Unidad Gestora, se hará responsable inexactitud que deba ser corregida con posterioridad y que conlleve algún tipo de erogación para el Consorcio Fiduciario.

Vo.Bo o Nombre de la persona responsable en la Unidad Gestora. YURY ANDREA CASTAÑEDA ROMERO

Liquidador de Retención en la fuente paraTrabajadores Independientes 2021

CONTRATISTA: ANDRES MAURICIO PARRA RIVERA	
NIT: 1.117.502.436	
CONTRATO: 202100000343	
No. DE PAGO: 4 **ORDEN DE PAGO No.:275**	
FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021	**UVT: 36,308**

DESCRIPCION	VALOR
1. Retención básica del artículo 383 del ET (forma en que se harán los cálculos mensuales durante 2021)	
Pago o causación de todos los honorarios o servicios del mes	4.500.000
Menos: Ingresos no constitutivos de renta	
Aportes Obligatorio a Seguridad Social en Salud	(225.000)
Aportes Obligatorio Fondo de Pensiones	(288.000)
Menos: Deducciones del artículo 387 del ET	
1) Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del trabajador	0
2) Pagos medicina prepagada del trabajador, el cónyuge, y sus hijos y dependientes,	0
3) Deducción por concepto de dependientes o personas a cargo	0
Menos: Rentas exentas del artículo 126-1 y 126-4 del ET	
Aportes voluntarios del propio mes a los fondos de pensiones voluntarias	0
Aportes voluntarios del propio mes a las cuentas de ahorro AFC	0
Subtotal 1	**3.987.000**
Menos: El 25% del subtotal 1, sin que mensualmente exceda de **240 UVT (es decir, 240 x $36,308 = $8.713.920)** (ver numeral 10 del artículo 206 del ET y el parágrafo 4 del mismo artículo 206, el cual fue agregado con el artículo 26 de la Ley 1739 del 2014; ver también el artículo 2 del Decreto 1070 del 2013)	(997.000)
Subtotal 2	**2.990.000**
Al valor del subtotal 2 se le aplica la tabla del artículo 383 del ET.	**0**

LIMITE DEL 40% SOBRE RENTAS EXCENTAS Y DEDUCCIONES	1.594.800
TOTAL RENTAS EXCENTAS (incluye el 25%) y deducciones	(997.000)

Elaboró: *YURY ANDREACASTAÑEDA ROMERO* YURY A C

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA

(Versión 6 / Julio 2021) **LISTA DE CHEQUEO - PROCESO DE PAGOS**

Tipo de Pago	**Pago Parcial o Pago Parcial con Amortización de Anticipo**	
Departamento	**CAQUETA**	
Identificación Contratista	**Cédula de Ciudadanía**	**1117502436**
Nombre Completo Contratista	**ANDRES MAURICIO PARRA RIVERA**	
No de orden de pago	**275**	
Valor Bruto Orden de Pago		**4.500.000,00**

Documentos	GESTOR	FIA	Descripción
Orden de Pago debidamente diligenciada.	X		*La orden de pago debe ser radicada en original y en el formato vigente publicado en la pagina web del Consorcio, sin presentar tachaduras ni enmendaduras, tampoco utilizar papel reciclado, de igual forma debe estar completamente diligenciada y firmada por el ordenador del gasto y supervisor o interventor del proyecto, según sea el caso. *La orden de pago a favor del Gestor debe estar firmada por el Gobernador y el Supervisor del Contrato o Convenio. *En la orden de pago, en el campo liquidación del pago, debe venir el detalle de los descuentos tales como impuestos, estampillas, embargos, multas, sanciones, autorización de pago a terceros y otros, de tal forma que los descuentos aplicados se encuentren debidamente discriminados y detallados. Notas: I) Los descuentos por Impuesto de Guerra (Contribución Especial sobre contratos de Obra Pública) y estampillas se liquidaran teniendo en cuenta el nivel de la Entidad Territorial Contratante (Municipal o Departamental), se requiere marcar con una X según el caso. II) Los descuentos por concepto de Retefuente, Reteiva y Reteica, deben estar aproximados al mil más cercano en la liquidación de la orden de pago, el valor del Reteica debe coincidir con el anexo de reteicas múltiples adjunto a la orden.
Factura, cuenta de cobro o documento equivalente.	X		*FACTURA DE VENTA: Debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T: 1. Estar denominada expresamente como factura de venta. 2. Apellidos y nombre o razón social y NIT del contratista o de quien presta el servicio. 3. *Modificado* Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. 4. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de facturas de venta. 5. Fecha de su expedición. 6. Descripción específica o genérica de los artículos o servicios prestados. 7. Valor total de la operación. 8. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. 9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. 10. Resolución de facturación vigente. Notas: I) En las facturas que correspondan a Consorcios o Uniones Temporales, incluir de manera informativa el porcentaje (%) de participación y régimen asignado por la DIAN, de cada uno de los integrantes de cada tipo de entidad. De igual forma se debe indicar si tienen la calidad de autorretenedores. II) En las órdenes de pago a favor de un tercero obligado a facturar, es requisito indispensable adjuntar copia vigente de la resolución de facturación expedida por la DIAN. *CUENTA DE COBRO O DOCUMENTO EQUIVALENTE: Debe cumplir con los requisitos de Ley, tales como: (Estar denominada expresamente como cuenta de cobro, fecha de elaboración, estar numerada, identificar el valor, número de acta o pago a cobrar, No. de contrato, concepto de pago, nombre y NIT del contratante y estar suscita por el contratista). Nota: I) De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 522 de 2003, es responsabilidad del CONTRATANTE la numeración que se manejan en las cuentas de cobro de los Contratistas que pertenezcan al Régimen Simplificado.
Plan de Pagos Actualizado.	X		*El plan de pagos debe enviar completo, ser legible e identificarse claramente el historial de los pagos realizados y el pago a realizar. Así mismo debe contener el Vo.Bo o nombre de la persona que lo elaboró en la Unidad Gestora. *Relacionar todos los valores correspondientes a anticipos, amortización de anticipos, pagos parciales y otros descuentos (Autorización Pago a Terceros, posición contractual). De igual forma, los gastos por desplazamientos se deben relacionar en un rubro diferente al de honorarios. *En pagos cuyos recursos van con cargo a varios CDR´s y/o fuentes, se debe evidenciar el valor a pagar por cada uno de los CDR´s y/o fuentes. *Para cualquier aclaración utilizar el campo denominado observaciones en el cual se encuentra ubicado en la parte inferior. Notas: I) La fecha del plan de pagos (encabezado) corresponde a la fecha actual. Respecto al periodo de pago, corresponde al (mes y año) cuando se realiza el trámite y giro por parte del P.A FIA.
Pre Validador de Retención en la Fuente.	X		Para los pagos realizados con Retención en la Fuente de la categoría de Empleados, el Gestor del PDA deberá remitir el formato de la liquidación de la retención en el cual se observe la depuración realizada, según el artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, dicho valor debe coincidir con el indicado en la orden de pago.
Anexo liquidación Reteicas Múltiples.	X		Cuando el pago que se va a realizar corresponde a un contrato que se desarrolla en varios municipios, se debe adjuntar la relación de los RETEICAS aplicados y se debe especificar: a). Nombre del Municipio. b). Base gravable. c). Tarifa aplicada de Reteica. d). Valor retenido; esta información debe ser acorde a los estatutos de cada Ente Territorial y su valor final debe coincidir con la orden de pago.
Lista de chequeo	X		La Lista de Chequeo debe estar debidamente diligenciada (señalando con una X según el tipo de pago, la documentación adjunta en la orden de pago) y con Vo.Bo o nombre de la persona responsable en la Unidad Gestora.
Copia de CDR- Certificado de Disponibilidad de Recursos.	X		Debe corresponder a los CDR´s y fuente de financiación que fueron expedidos por el Consorcio para la financiación del contrato del cual se va a realizar el pago, soportes que deben coincidir con la información registrada en la Orden y Plan de pagos.
Copia de Acta parcial o Certificación de Cumplimiento	X		*Anexar copia del Acta Parcial, Acta de Entrega o Certificación de Cumplimiento, en la cual se debe identificar claramente el número de acta, el valor a pagar, Número de Contrato, Nombre y Nit del Contratista, cuando aplique, valor de la amortización del anticipo. ***El documento debe encontrarse completo y debidamente suscrito por el Interventor o Supervisor, el cual debe ser legible.** *En el evento en que el interventor o Supervisor que firma el Acta, sea diferente a quien suscriba la orden de pago, se deberá anexar para cada orden de pago documento que aclare o soporte tal situación; para los casos que aplique, adjuntar aceptación por parte del contratante. **Si el interventor o supervisor cambia durante la ejecución del contrato se debe remitir la designación actualizada, copia de documento de identificación, copia de RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a tres (3) meses, en los casos que aplique.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA

(Versión 6 / Julio 2021) **LISTA DE CHEQUEO - PROCESO DE PAGOS**

Tipo de Pago	**Pago Parcial o Pago Parcial con Amortización de Anticipo**	
Departamento	**CAQUETA**	
Identificación Contratista	**Cédula de Ciudadanía**	**1117502436**
Nombre Completo Contratista	**ANDRES MAURICIO PARRA RIVERA**	
No de orden de pago	**275**	
Valor Bruto Orden de Pago		**4.500.000,00**

Documentos	GESTOR	FIA	Descripción
Soportes de Pago de Impuesto	X		En los casos en que se realice el pago directo de Impuestos (Estampillas Municipales o Departamentales, Retención de ICA) por parte del contratista ante las entidades recaudadoras - Secretarías de Hacienda o Tesorerías de los Entes Territoriales, según normatividad vigente, se deberá adjuntar copia del soporte de pago.
Nota Formalidades	X		Recuerde que las formalidades se actualizan anualmente, verifique que en el Consorcio se encuentren debidamente actualizadas y completas las formalidades tanto del Departamento como de los Municipios, en caso que requiera actualizar, adjunte CD con toda la información requerida: (Estatuto de Rentas, Ordenanzas de Estampillas Departamentales o Municipales, Calendario Tributario, Certificaciones Bancarias, Formulario de RETEICA, información para la presentación de los medios exógenos para el RETEICA.

NOTAS:

Importante: Le sugerimos revisar el Manual Operativo Externo del P.A FIA, publicado en la página web del Consorcio www.consorciofia.com

Nota 1: La responsabilidad del envío de la información para los pagos en debida forma, es exclusiva indelegable del Gestor del PDA. En consecuencia, si llegase a faltar un documento, el Consorcio FIA se abstendrá de realizar el pago correspondiente. (Cláusula 9, numeral 9.6, parágrafo primero del Contrato de Fiducia Mercantil). El ordenador del gasto remitirá al Consorcio Fiduciario las órdenes de pago indicando el valor bruto, sus deducciones y el valor neto a pagar, en todo caso será responsabilidad del Ordenador del Gasto realizar adecuadamente los cálculos de las mismas, así como las deducciones, retenciones de ley y demás conceptos que haya lugar.

Nota 2: En el evento en que la orden de pago no sea recibida debidamente diligenciada y con los documentos requeridos para su trámite, ésta será devuelta para su correcto trámite y nueva radicación ante el Consorcio FIA.

Nota 3: En los casos que aplique siempre adjuntar las resoluciones o documentos soportes de encargos.

En caso de incumplimiento en algunos de los documentos y/o requisitos mencionados, se procederá a la suspensión de términos y a la devolución de la respectiva orden de pago.

PARA EL TRÁMITE SE DEBEN REMITIR LOS DOCUMENTOS LEGIBLES INDICADOS EN ESTA LISTA DE CHEQUEO.

BLANCA FLOR CARVAJAL BECERRA

Vo.Bo o Nombre del Responsable en la Unidad Gestora

Vo.Bo FIA (Analista de Mesa de Operaciones)

CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES EN AGUA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 10420

CONSORCIO FIA

Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 14, existe un compromiso contractual del **DEPARTAMENTO DE CAQUETA** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Programa Agua para la Prosperidad - Plan Departamental de Agua (PAP - PDA) del **DEPARTAMENTO DE CAQUETA:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	COSTOS DE GESTOR PEI CAPITULO 2021	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$1,097,930,000.00
	TOTAL	**$1,097,930,000.00**

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **UN MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE *** ($1,097,930,000.00),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PAP - PDA del Departamento de **CAQUETA,** de acuerdo con la aprobación del Comité Directivo del mencionado PAP - PDA, emitida en reunión celebrada el día 10 de Marzo de 2021, tal como consta en el Acta No. 41

NOTA IMPORTANTE: La realización de los pagos que deban efectuarse en desarrollo del compromiso a adquirirse con fundamento en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos, se encuentra sujeta a la efectiva transferencia de recursos por parte de la Entidad Territorial Fideicomitente.

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PAP - PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 24 de Marzo de 2021 y contará con una **vigencia de doce (12) meses calendario** a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO

CARLOS ANDRÉS AMAYA O.
DIRECTOR PDA

Elaboró: DOLLY ADRIANA MONTOYA RAMIREZ

En el evento de presentarse el caso señalado en el segundo párrafo del Artículo 15 del Decreto #2246 del 31 de octubre de 2012, el Gestor del PAP - PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA.

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	**ACTA PARCIAL DE PAGO No. 04 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202100000343 DE 2021**	CAQUETÁ SOMOS TODOS

NIT: 800091594-4
SI/PDA-40

Contrato No.	202100000343	De	11 de mayo de 2021	Contratista	ANDRES MAURICIO PARRA RIVERA
Tipo de Contrato		Prestación de Servicios Profesionales			

Modalidad de selección	Directa, Causal Literal h, numeral 4 artículo 2 de la ley 1150 de 2007
Objeto	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISION TECNICA DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES Y FUNCIONALES DEL PDA-CAQUETA PARA EL DESARROLLO DEL PEI 2020-2023".

F/ suscripción	11 de mayo de 2021					
POLIZA No.	**61-46-101011356**					
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO/NIT: 860.009.578-6					
F/expedición inicial póliza - Cumplimiento	13/05/2021	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Periodo amparado	DESDE 11/05/2021 HASTA 20/02/2022	Valor asegurado	$ 2.250.000.00
F/aprobación póliza Inicial	14/05/2021					
F/cobertura ARL	12/05/2021					
F/pago estampilla	13/05/2021					
Plazo inicial	Cinco (5) meses					
Acta de inicio	14/05/2021					
F/terminación plazo del contrato	13/10/2021					
Valor total del contrato						$ 22.500.000
Pagos Realizados: 01, 02, 03,				$ 13.500.000		
Pago parcial No. 04				$ 4.500.000		
Saldo por ejecutar						$ 4.500.000

Entre los suscritos **LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.077.012.658 expedida en la ciudad de Elías (Huila), mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando como DIRECTORA TECNICA de la Dirección de Contratación, según Decreto No. 000476 del 01 de julio de 2020, Acta de posesión No. 079 del 01 de julio de 2020, y delegada la Ordenación del Gasto, mediante Decreto No. 000731 del 18 de mayo de 2021, en uso de las facultades y funciones otorgadas, actuando en nombre y representación del departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4 y el ingeniero **HERNAN SALAZAR POLANIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.119.287 expedida en la ciudad de Neiva Huila, nombrado como Secretario de Infraestructura, mediante Decreto Nº 001671 y acta de posesión No. 28 del trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021), y conforme al Decreto departamental No. 0001184 de 2009 es Gestor del Plan Departamental de Agua de Caquetá, en calidad de Supervisor del contrato, y por la otra, **ANDRES MAURICIO PARRA RIVERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.502.436 expedida en Florencia-Caquetá, en calidad de contratista; suscriben la presente Acta donde se certifica el valor y la forma de pago del contrato prestación de servicios profesionales **No. 202100000343 del 11 de mayo de 2021** de conformidad con las siguientes consideraciones:

Que la Cláusula 4 – indica que: *Para todos los efectos a que haya lugar, "El valor del presente contrato corresponde a la suma de* **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) MONEDA LEGAL. Forma de Pago:** Los cuales se cancelará así: Cinco (5) pagos mensuales, cada uno equivalente a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA LEGAL,** para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente: 1) informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales. 2) Cuenta de Cobro. 3) Comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales). 4) Los documentos requeridos para el consorcio FIA para el desembolso de los pagos de los honorarios y el Supervisor deberá certificar lo

siguiente: Acta parcial de pago, expedida por el supervisor y el ordenador del gasto y el acta de supervisión mediante la cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El contratista deberá presentar cinco (5) informes durante el plazo contractual, los cuales deberán contener las actividades realizadas derivadas de sus obligaciones.

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al trámite establecido por el CONSORCIO FIDUCIARIO FIA por virtud del contrato de FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE RECAUDO, ADMINISTRACIÓN, GARANTÍA Y PAGOS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA suscrito entre el Departamento del Caquetá y el CONSORCIO FIDUCIARIO, mediante el cual se crea el PATRIMONIO AUTONOMO FIA.

La Secretaria de Infraestructura/Gestor PDA Caquetá remitirá al Consorcio FIA ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., la orden de pago y sus anexos dentro de los 10 días calendarios siguientes al recibo de la documentación allegada por el contratista y requeridos para cada pago o desde la fecha en que EL (La) CONTRATISTA subsane las glosas que se le formulen. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación en las Oficinas del consorcio FIA".

Que la Cláusula 23 – Registro y apropiaciones presupuestales- indica que: *"El Departamento del Caquetá pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Para Adquirir Compromisos No.* 10420 del 24 de marzo de 2021, expedido por el Consorcio FIA, concepto del gasto, COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, Descripción del Proyecto ASEGURAMIENTO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, COSTOS DEL GESTOR CAPITULO 2021, Fuente y Valor PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, por valor de **UN MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($1.097.930.000.00)** de los cuales solo se comprometerá la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) MONEDA LEGAL.**

Por lo anterior, es necesario efectuar el respectivo trámite dentro de la Administración Departamental y del Consorcio FIA para proceder al pago de los honorarios del mes comprendido del 14 de agosto al 13 de septiembre de 2021, al Contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella en Florencia Caquetá, a los 16 SEP 2021

Por EL DEPARTAMENTO	Por el Contratista	Por el Supervisor
LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA	ANDRES MAURICIO PARRA RIVERA	HERNAN SALAZAR POLANIA
Delegada Ordenación del Gasto mediante Decreto No. 000731 del 18 de mayo de 2021	C.C 1.117.502.436 expedida en Florencia-Caquetá	Secretario de Infraestructura Gestor PDA Caquetá

Visto bueno: **OSCAR LEONARDO RAMÍREZ ANTOLÍNEZ**
Coordinador Plan Departamental de Agua de Caquetá PDA

Concepto	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Digitó	Blanca Flor Carvajal becerra	Apoyo Servicios Profesionales PDA	